EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En ejercicio de las funciones delegadas por el Director Administrativo y Financiero del SENA en el artículo primero de la Resolución No. 20 del 18 de enero de 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998 numeral 4 del artículo 9, Decreto 249 de 2004 y la Resolución 1958 de 2013 artículo 1°

AUTORIZA:

OBJETO: **"**CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA SEDE PRINCIPAL Y LAS RESPECTIVAS SUBSEDES DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - REGIONAL MAGDALENA".

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son el registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($42.775.078,oo)

RECURSOS: certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 5722 de 2022, con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	VALOR
C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	$42.797.758,00

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena a los

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 35
FECHA: 28-10-2022

VÍCTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Vo. Bo.: Marlys María Martínez Oliva
Cargo: Coordinadora Grupo Administrativo Apoyo Mixto

Elaboró: Milena Pahola Gómez Gutiérrez
Cargo: Contratista Apoyo Contratación CAAG